



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

Asunción, de marzo de 2019

EXPEDIENTE Nº 08392
DICTAMEN Nº 119
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

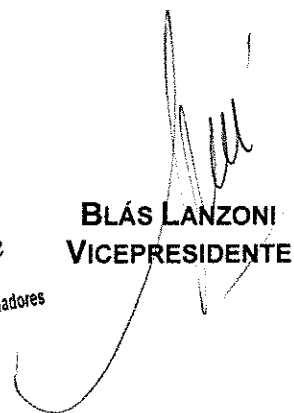
Vuestra Comisión de **PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS** os aconseja la aprobación sin modificaciones del Proyecto de Resolución que solicita informe al **"PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (M.O.P.C) REFERENTE AL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ACUEDUCTO DEL CHACO CENTRAL"**, presentado por el senador Juan Afara.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.


OSCAR SALOMÓN
PRESIDENTE

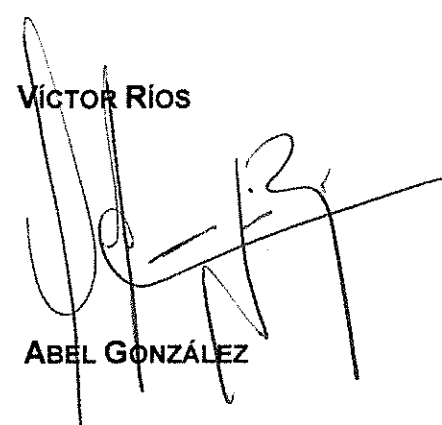
ENRIQUE BACCHETTA
RELATOR




BLÁS LANZONI
VICEPRESIDENTE


ESPERANZA MARTÍNEZ



VÍCTOR RÍOS



PEDRO ARTURO SANTA CRUZ

ABEL GONZÁLEZ



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°.....

QUE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (M.O.P.C) REFERENTE AL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ACUEDUCTO DEL CHACO CENTRAL.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar informe al Poder Ejecutivo – Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (M.O.P.C), sobre los siguientes puntos:

- a. Estado actual de las obras del proyecto Acueducto para el Chaco Central en sus diferentes tramos u obras, porcentaje de lo construido y entregado por las empresas adjudicadas con inclusión de las sumas abonadas a las mismas con porcentaje de los costos finales.
- b. Informe detallado de los motivos del retraso en la terminación de las obras del acueducto en sus diferentes fases.
- c. Informe sobre una fecha prevista de terminación de las obras en sus diferentes fases y en forma general del proyecto.
- d. Informe detallado de las obras pendientes a realizar en las diferentes fases del proyecto.
- e. Informe de las obras previstas y aun no realizadas en las diferentes fases del proyecto con inclusión de los motivos de la no realización de los mismos a la fecha
- f. Remisión de copias de los informes de avance de obras y de las actas de recepción definitiva de las mismas si las hubiere.

ARTÍCULO 2°. El informe deberá ser remitido dentro del plazo de 15 días corridos

ARTÍCULO 3°. De forma.